DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13078
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER5364

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Gloria Maca
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	03/05/2019	**HORA:**	10:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 73 B Sur No 14 C 16	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:95330 Y1: 91324		
BARRIO CATASTRAL:	El Vianey	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80m^2		
UPZ:	57- Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			150		
LOCALIDAD:	Usme	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	100	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0024DJSK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	150m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33605		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. **ESCENARIO DE RIESGO:** Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Barrio Vianey que fue legalizado mediante resolución 37 de 1978 y se encuentra en la UPZ 57- Gran Yomasa de la localidad Usme; no ha emitido concepto técnico de riesgos, por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en los barrios y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 “Amenaza por Remoción en Masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 del 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización baja-media de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas en el sector ha emitido los siguientes documentos:

Tabla 1. Relación de los documentos emitidos por el IDIGER para el predio de consulta.

DOCUMENTO	FECHA
RO-9702	Julio 2003
CT-5874	Julio 2016
RO-91083	Diciembre 2016
DI-10354	Febrero 2017
DI-11114	Septiembre 2017
DI-12187	Agosto 2018

De acuerdo a lo relacionado en la Tabla 1, el IDIGER ha realizado evaluaciones desde el año 2003, en el sector donde se identificó el salón comunal del barrio el Vianey localizado en un parque de un área aproximada de 0.8 hectáreas, que en su momento contaba con una estructura aporticada de un nivel, con cubierta en tejas de asbesto cemento soportadas en cerchas metálicas; en el que se observaron en muros no estructurales, causados por deformaciones en el relleno de cimentación sobre el cual se fundó la estructura.

Posteriormente en Julio del 2016 el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-5874 a solicitud del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para el desarrollo de un nuevo salón un nuevo salón comunal. En el momento de la visita técnica, se encontró la cimentación para el proyecto, en donde las características físicas del sector no evidenciaron elementos o condiciones que permitan inferir la posible presencia de procesos de inestabilidad geotécnica.

La Respuesta Oficial RO-91083 de diciembre del 2016, informa que no hay restricciones para el uso y ocupación del suelo y que en el caso de adelantarse intervenciones en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación- SDP para los aspectos que no son competencia del IDIGER. Para el año 2017, se evidenció en el Diagnóstico Técnico DI-10354 inclinación de árboles, posiblemente asociados a un movimiento lento de la ladera con desprendimientos menores de material en algunos sectores, sin que la funcionalidad de los espacios del predio se ven comprometidos y donde se ratifica que no hay restricciones por riesgo para el uso y ocupación del suelo. Adicionalmente, en los Diagnósticos Técnicos DI-11114 de septiembre del 2017 y DI-12187 de agosto del 2018, no se identifican condiciones de riesgo relacionadas con movimientos en masa que atenten contra la infraestructura pública y privada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

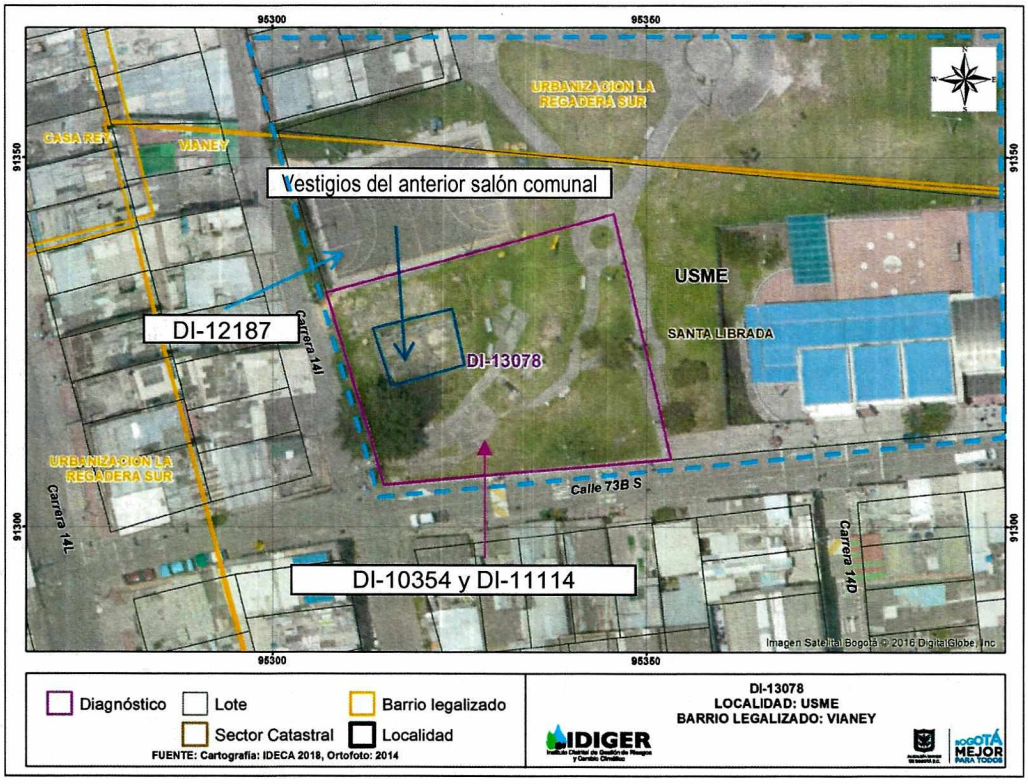

Imagen 1. Ubicación del predio ubicado en la Calle 73 B Sur No 14 C 16 donde se encuentra el parque evaluado en la localidad de Usme

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER5364, el día 03 de mayo del 2019 en compañía de la señora Gloria Maca quien es la presidenta de la Junta de Acción Comunal El Vianey.se realizó visita técnica al parque vecinal denominado "Urbanización La Regadera Sur, Desarrollo Vianey" identificado con código 05-014 del Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos Deportivos. El sector está consolidado con densidad de construcción alta, contando con vías principales pavimentadas y sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales. En la zona se encuentran edificaciones de hasta tres (3) pisos de altura bajo los sistemas estructurales de mampostería confinada y sin confinar, en un terreno con pendiente media.

En comparación con los antecedentes, el área donde se quiere desarrollar el nuevo salón comunal presenta las mismas condiciones físicas descritas en los documentos relacionados en la Tabla 1, donde encontró los vestigios del antiguo salón comunal en un área cerca a los 100 m^2 y donde se identifica una cimentación consistente en vigas de concreto reforzado donde no se evidencia deformaciones en el terreno o desprendimientos de material que indique la activación de movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

9. POSIBLES CAUSAS

No aplica

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del parque donde se encuentra vestigios del antiguo salón comunal del barrio Vianey.



Fotografía 2. Vestigios del antiguo salón comunal del barrio Vianey



Fotografía 3. Vista del sector donde se quiere construir el salón comunal. Año 2017



Fotografía 4. Vista del sector donde se quiere construir el salón comunal. Año 2019

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 73 B Sur No 14 C 16	Gloria Maca	Parque vecinal	Público	N/A	Sin Daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS

Ninguno en el momento de la inspección visual

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa el día 03 de mayo del 2019, de las condiciones de estabilidad del predio ubicad en la Calle 73 B Sur No 14 C-16 del barrio El Vianey de la localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES

No se advierten movimientos del suelo que indiquen inestabilidad de la ladera que conforma el predio ubicado en la Calle 73 B Sur No 14 C-16 del barrio El Vianey de la localidad de Usme.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que las condiciones del predio continúan semejantes a las observadas en los antecedentes, se mantienen las recomendaciones de la siguiente manera:

- Al responsable, promotor o gestor de la nueva construccion del salon comunal deberá dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia contenidas en el Reglamento NSR-10, en relación con la obligación de realizar un estudio geotécnico conforme a su Titulo H, a menos que se trate de edificaciones que apliquen al Titulo E y cumplan con los requisitos para no realizar dichos estudios, por no estar en las condiciones del numeral E.2.1.2. Cuando se requiera realizar estudios geotécnicos, estos deberán desarrollar en un todo de conformidad con el Titulo H de NSR-10, prestando especial atención al "Estudio de estabilidad de laderas y taludes" requeridos en el numeral H 2.2.4 elaborado de conformidad con el Capitulo H.5 "Estabilidad de Taludes", que en su numeral H.5.2 establece los requisitos para la estabilidad de taludes en laderas naturales o intervenidas.

- Al responsable de realizar el proyecto contar con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto 926 del 2010 y el Decreto 340 del 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivas

- A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS